DECLARACIÓN JURADA
JUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

ID. No.: **415.753**

A: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

POR CUANTO

La que suscribe, en carácter de Directora General de la Dirección General Relaciones Internacionales; dependencia designada como Administradora del Contrato, del procedimiento de Contratación Directa con **I.D. N° 415.753,** para el suministro de **"PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES EN EL MARCO DE LA L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR – PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE PARAGUAY MERCOSUR"**; mediante el presente instrumento justifico los motivos por los cuales se requiere la realización de manera excepcional, en fecha 21 de junio del 2022, de la Apertura de Sobres de 1 (una) oferta presentada.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º Cantidad mínima de oferentes***, *que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".*

Que, en virtud a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*** *que dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...".*

Que, la provisión del Servicio de Ceremoniales es fundamental para la organización y desarrollo de la **"L REUNIÓN ORDINARIA DE MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR – PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE PARAGUAY MERCOSUR", la cual se encuentra muy próxima a iniciarse (29 y 30 de junio, y 01 de julio del 2022).** Si bien en la fecha de la Apertura de Ofertas solamente se ha presentado 1 (una) oferta, esta dependencia entiende que, ante la **URGENTE** necesidad de contar con el mencionado servicio a ser adquirido en esta Contratación, se debe proceder a la Apertura de la misma, considerando que una Prórroga de Apertura de Ofertas imposibilitará la realización de la Reunión en tiempo y forma.

Por lo tanto, esta dependencia resuelve acogerse a las excepciones anteriormente mencionadas, que individualizan los incisos en los cuales se ampara, para la debida justificación de la realización de la Apertura de Sobres.

Firma: _____

Nombre: ***LIC. MARIA CECILIA IRAZUSTA***

Cargo: ***Directora General – Dirección General de Relaciones Internacionales***

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES